

## **SE PROHIBEN GRASAS TRANS AÑADIDAS EN ALIMENTOS - DOF 24/03/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les informo que el Congreso de la Unión reformó la Ley General de Salud para **prohibir la adición de grasas trans en los alimentos durante su proceso de elaboración industrial:**



[Decreto por el que se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.](#)

Asimismo, se estableció que Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada 100 partes del total de ácidos grasos.

Esta reforma entrará en vigor a los 180 días a partir de su publicación en el DOF.

A la espera de que esta información les resulte interesante y útil en el desarrollo de sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.